## AVISO IMPORTANTE PARA LOS SOLICITANTES

En esta solicitud le pedimos que nos diga el número de Seguro Social, la ciudadanía y la condición migratoria de cada uno de los integrantes de su hogar. **Es posible que no tenga que darnos esta información.** Aquí se le indica cuándo está obligado a darnos esta información y cuándo es voluntaria.

### Para subsidios de Medicaid, Food Stamps (cupones de comida) y Families First:

- **Toda persona que desee recibir alguno de estos subsidios** debe decirnos su ciudadanía y su condición migratoria. También debe proporcionarnos su número de seguro social. Si no cuenta con un número de seguro social, debe obtenerlo. Si cumple con los requisitos para obtener su número de seguro social ante la oficina del Seguro Social, nosotros podemos ayudarle con el trámite, además de recibir hoy mismo su solicitud. Esto no retrasará el procesamiento de su solicitud.

- **Si usted o alguien más en su casa no desea recibir subsidios**, entonces no está obligado a decirnos su número de seguro social, su ciudadanía ni su condición migratoria. Aún así, otros miembros de su hogar pueden recibir subsidios, si es que cumplen con los requisitos. De manera voluntaria, usted puede darnos sus números de seguro social; con ello nos ayudará a determinar el ingreso de su familia. Sin embargo, si nos da su número de seguro social, si dicho número ya se encuentra en nuestros registros, o si lo obtenemos después, tendremos que tratarle como si estuviera solicitando subsidios y utilizar el número para determinar si cumple con los requisitos.

- **Si únicamente está solicitando emergency Medicaid (Medicaid de emergencia)**, no necesita proporcionarnos su número de seguro social, ciudadanía ni condición migratoria.

- El solicitar Food Stamps no afectará su solicitud para Families First. Tampoco afectará la cantidad en pagos en efectivo de Families First. Si recibe Food Stamps, este hecho no contará contra el límite de tiempo de Families First. Si por cualquier razón deja de recibir pagos en efectivo de Families First, es posible que aún pueda recibir Food Stamps.

**INTÉRPRETES GRATUITOS –** Si no entiende bien el inglés y necesita ayuda, por favor avísenos. Le conseguiremos un intérprete o un servicio de interpretación que le ayudará a hablar con nosotros. **Este servicio es gratuito.** Conseguir un intérprete no retrasará el procesamiento de su caso.

**Pase a la siguiente página para más información importante.**

**INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE SUSTENTO DE MENORES –** Para obtener pagos en efectivo del programa Families First, debe enviar al Department of Human Services [DHS, o Departamento de servicios humanos] todo el dinero que reciba de los padres de los hijos que están en su caso de Families First. Este dinero se conoce como **sustento de menores** (en inglés, child support). Sin embargo, es posible que pueda recuperar todo o parte del sustento de menores. Esto significa que podría recibir al mismo tiempo pagos en efectivo de Families First y sustento de menores. A estos pagos de sustento de menores se les llama "**pagos canalizados de sustento de menores**" (o "pagos pass through"), debido a que el sustento de menores es canalizado a usted a través del DHS.

La cifra en pagos canalizados para sustento de menores dependerá de cuánto se paga por sustento de menores y de la necesidad no satisfecha (en inglés, unmet need) en su presupuesto de Families First. Usted no puede recibir más en pagos canalizados de sustento de menores que su la cifra de su necesidad no satisfecha. Nosotros calculamos la necesidad no satisfecha con base en:

- la cantidad de su pago en efectivo de Families first;
- cuánta gente hay en su caso de Families First; y
- qué otros ingresos tienen.

Usted puede preguntar a su trabajador de caso cuál es la cifra de sus necesidades no satisfechas.

Si tiene preguntas sobre sustento de menores, consulte a su trabajador de caso.

DHS Authorization No. 345683. April 2002. This public document was promulgated at a cost of .04 each.